

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO:
	FORMATO	VERSIÓN:
	ESTADO /ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA VIGENCIA:

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ESTADO/ ESTADO ELECTRÓNICO No. 30-2023

El Abogado Comisionado del Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 125 de la Ley 1952 de 2019 (modificado por el artículo 22 de la Ley 2094 de 2021) y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado /Estado electrónico las siguientes actuaciones, proferidas en los procesos señalados:

Proceso N°	Informante	Disciplinados	Fecha y No. Auto	Decisión	Recursos Procedentes	Observación	CUADERNO
002-2020	AURA LILIANA PÉREZ SANTIESTEBAN	SORAYA ASTRID LOZANO MARIN, JOHANNA MILENA ARANGO SANDOVAL, LUIS ALFREDO VANEGAS MARTÍNEZ y AURA LILIANA PÉREZ SANTIESTEBAN.	Auto 325 del 13 de septiembre de 2023	Archivo de Investigación Disciplinaria	NINGUNO	(-)	Original

Se hace constar que el anterior Estado /Estado electrónico permaneció fijado en la Secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario y publicado en la página web de la Agencia Nacional de Minería ANM link: <https://www.anm.gov.co/?q=notificaciones-procesos-disciplinario>, por el término de un (1) día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy 26 de septiembre de 2023

Ivan Leonardo Rodriguez Orozco
Abogado Comisionado Grupo de Control Interno Disciplinario